	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: SGT-24	
		FECHA: 08-03-2016	VERSIÓN: V 4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS		
C.C./C.E./E.NIT-RUT-ID No.	34.537.277	CONTRATO No:	008 de 2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 31 de marzo de 2024.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-DT)	Popayán - DT Cauca		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y operativos de la ruta de reintegración y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con el proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	1. En el periodo contractual se han asignado un total 351 perfil (pares, distribuidos de la siguiente manera: Activos: 51, Inactivo: 3, Cambio de proceso: 1, Culminados: 169, En investigación por atendimo al proceso: 20, En investigación por causal subsidiariamente: 0, Suspendidos: 3. En cuanto a los activos (51) a. Proceso: Ruta Regular (Res 0754 de 2013): 26; PAD (Dec 965 de 2020): 18; Justicia y Paz (Res 1724 de 2014): 7 Sexo: Mujeres: 35, Hombres: 36 Ubicación: Población: 23, Cabbros: 6; Timbio: 6; Morales: 2; Piendamó: 4; El Tambo: 2; Cajibío: 6 Las 3 personas inactivas corresponden a un PPR (0160-22) y 2 PPAD (SG300-2022; SG073-2021). Se les llamó a los números del SIRR, pero no fue posible el contacto. Se desconoce situación actual de las personas en proceso 2. Atenciones De manera general, a 31 de marzo, se atendió al 98% de la población activa asignada. El 2% no atendido, fue buscado a través llamadas y mensajes, pero no asistió (PPAD: SG023-2023) Se ejecutaron 4 desplazamientos para realizar atenciones en territorio: *Marzo 6. Caldono, donde se atendieron 7 personas en proceso: Lo PPR-C 36-0019CP (Vista domiciliaria); 3 PPRs 0162-15, 0218-21, 0768-13; y 3 PPADs: SG068-2021, SG016-2021, SG022-2021. *Marzo 8. Timbio, donde se atendieron 3 personas en proceso: PPAD SG138-2022; PPR 0162-11-AV y PPR-E 05-00583 junto a su madre (vista domiciliaria) *Marzo 11. Morales, donde se atendieron 2 personas en proceso: PPR-E 05-00592 (Vista domiciliaria) y PPR 0518-21 *Marzo 13. Piendamó, donde se atendieron 3 personas en proceso: PPAD SG123-2022; PPAD SG418-2023; PPAD SG296-2023. Visitas domiciliarias: 3 PPR-E 36-0019CP; PPR-E 05-00583; PPR-E 05-00592 3. Casos de riesgo Se diligenció y entregó al abogado, un acta de hechos sobrevinientes del PPAD: SG668-2023
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.	1. Se aplicaron instrumentos de "Censo de hábitat" y "encuesta de empleabilidad" a la PPR: 0768-13 2.Se aplicaron instrumentos de "caracterización productiva" a las PPAD: SG177-2021; SG016-2021; SG165-2021 3. Se aplicaron instrumentos de "Censo de hábitat" y "encuesta de empleabilidad" a la PPR-E 36-0019CP 4. Se entregaron los siguientes ISUN: * Tercer seguimiento de la PPR 0669-17 (IME-PDN-37712): en etapa productiva. *Segundo seguimiento del culminado 0548-15 (IME-PDN-37682): no fue posible aplicar la encuesta al no lograr contactar al beneficiario de la UN.
3. Abordar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.	1. Se iniciaron caracterizaciones en PAD: PPAD SG165-2021 (PAA 124.610); PPAD SG023-2023 (PAA 123.998); PPAD SG096-2023 (123.247) 2. Se iniciaron caracterizaciones en ruta regular: PPR 0768-13 (PdT 124.908); PPR 0323-18 (PdT 124/304) 3. Se inició caracterización en Justicia y Paz: PPR-E 36-0019CP (PdT 124.870) 4. Se pusieron en ejecución, los siguientes PdA y PdT: PdA 122.982 de la PPAD SG053-2022; PdA 123.949 de la PPAD SG128-2021; PdT 123.736 de la PPR 0162-11-AV; PdT 123.932 de la PPR 0326-18 5. Se diligenciaron instrumentos de caracterización de ruta regular: "censo de hábitat y empleabilidad" con la PPR 0768-13 (PdT 124.908) 6. Se diligenciaron instrumentos de caracterización: "PAD Caracterización productiva" a las PPAD: SG016-2021; SG165-2021; SG023-2023; SG096-2023 7. Se diligenciaron instrumentos de caracterización de Justicia y Paz: "censo de hábitat y empleabilidad" a las PPR-E 36-0019CP 8. Se evaluaron los siguientes PdT de ruta regular: a.Por tranlado de GT, se evaluó PdT 123/93, de la PPR 0112-09(D1658); b. Por finalización de ciclo, se evaluó PdT 120/449, de la PPR 0096-18. 9. Estado de los PdT y PdA: a.PdT ruta regular: 67% en ejecución; 49% en ejecución; 27% en elaboración; 6% evaluados b.PdT Justicia y Paz: 71% en ejecución; 29% en elaboración; 0 evaluados c. PdA PAD: 67% en ejecución; 33% en elaboración; 0 evaluados 10. Se solicitaron portatilidades en nuevas EPS de las PPAD: SG177-2021; SG165-2021 11. Se reportaron 11 personas intervenidas en proceso académico en Maestro itinerante (UNAD), distribuidas de la siguiente manera: a. Ruta regular: 2 personas: PPR 0159-20 (continuidad del año pasado); PPR 0592-11-A; PPR 0218-21 b. PAD: 7 personas: PPAD SG032-2021 (continuidad); PPAD SG078-2022 (continuidad); PPAD SG165-2021 (continuidad); PPAD SG119-2022 (continuidad); PPAD SG010-2023; PPAD SG418-2023; PPAD SG296-2023 c. Justicia y Paz: Una persona: PPR-E 05-00592 (continuidad)
4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance en el cumplimiento de las condiciones de seguridad y convivencia de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se articule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.	1. A nivel general, las acuerdos y/o códigos abordados con la población asignada fueron: Ruta regular: DC-PdT; Ev_PdT; FAM2.2.1.; FAM1.1.1.; FAM1.1.3.; PER1.1.4.2; PRO2.3.1.1; CID7.3.2.2; SAL5.4.1.2; EDU6.2.1.1; PRO2.2.1.1; PER1.1.4.3; FAM3.2.1.1; FAM3.1.1.2; PRO2.3.1.2; PER1.3.1.1; SAL5.4.1.2; SAL5.4.1.1; HAB4.3.1.1; CID7.3.2.1; SEG8.2.1.1; HAB.4.3.1.2; CID 7.3.2.3 Proceso de Atención Diferencial: PAD INST; PADSocReivolucion; PAD PER 1.1; PAD SEG 8.1; PAD SAL 5.1; PAD CULT 10.1; PAD EDU 6.1; PAD PER 1.1.3; PAD EDU 6.2; PAD PER 1.2; PAD JUR 11.2; PAD SAL 5.2.1; PAD CULT 10.1 Justicia y Paz: JPDC-PdT; JPSALS.3.2.1; JPPRO2.3.1.2; JPFAMS.5.1.2; JPCID7.3.2.2; JPFAMS.3.1.1; JPPRO2.3.1.3. 2. A nivel general, las dimensiones y ámbitos abordados, fueron: Ruta regular: personal, hábitat, productivo, educativo, salud, ciudadanía, familia, seguridad. Justicia y Paz: salud, productiva, familia, ciudadanía. *Proceso de Atención Diferencial: desarrollo personal, productivo, familia, salud, educación, seguridad, jurídico y legal, cultura de la legalidad. 3. Medio de atención: -Reintegración regular: presenciales: 100%, telefónicas: 0 -PAD: presenciales: 100%, telefónicas: 0 -Justicia y Paz: presenciales: 57%; telefónicas: 43% *Las atenciones presenciales se realizaron en la sede del GT Cauca, lugares de trabajo, Hospital Susana López y municipios de residencia (Caldono, Timbio, Morales, Piendamó).
5. Posibilitar la permanencia de la población objeto de atención asignada y/o que facilite la participación efectiva, activa, propositiva y de actividades que permitan desarrollar garantías sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los beneficios de inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.	1. Se realizaron los siguientes ISUN: * Tercer seguimiento de la PPR 0669-17 (IME-PDN-37712): La UN continua en funcionamiento. En etapa productiva. * Segundo seguimiento del culminado0548-15 (IME-PDN-37682): no fue posible aplicar la encuesta al no lograr contactar al beneficiario de la UN. Con el instrumento de seguimiento se hizo entrega del acta aclaratoria de no aplicación del instrumento. 2. Se apoyó a las PPR: 0162-11-5 0326-18 con la construcción de su hoja de vida. 3. Se realizó socialización de oferta SENA (cursos) a las siguientes personas: PPR 0090-18; PPAD SG013-2023, quienes habían manifestado su interés en iniciar un curso de TIT
6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio de inclusión social, memoria histórica, no repetición, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	1. Se iniciaron orientaciones y acciones relacionadas con las ASD de la PPR: 0592-15 en el Centro Docente Benanio del Resguardo de la Aguada San Antonio (Caldono). Se llegan a acuerdos con el coordinador de dicha entidad.
7. Abordarse de forma mensual la verificación de recepción de beneficios/ayuda económica a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos	1. Se revisó la información de las bases de desembolsos y estados de pago de marzo de 2024 de la Ruta de Reintegración, de la Ruta de Atención Diferencial y de Justicia y Paz. No se encontraron alertas significativas. A quienes no les registran desembolsos no aportados son: PPR 0168-22, PPR 0286-16, PPAD SG000-2022, PPAD SG273-2021. Al ser personas inactivas, no fue posible, informarles.
8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las instancias territoriales de la institucionalidad para la ejecución de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.	1. El día 1/4 de marzo en jornada de la mañana, se participó en reunión presencial con Copaint, donde se conocieron temas de salud y seguridad en el trabajo. 2. El día 1/4 de marzo en jornada de la tarde, se participó en reunión presencial con las líderes de la política de género desde la dirección general, donde explicaron la dinámica de la mesa de género y sus avances. 3. El día 1/4 de marzo en jornada de la mañana, se asistió a reunión virtual con los abogados del GT. En ella se recibió socialización del procedimiento R-P-27 V2. Gestión Casos de Riesgo. 4. El día 22 de marzo en jornada de la mañana, se asistió a reunión virtual con Nivel Central, donde se atendió el tema de "Fortalecimiento Técnico en proceso Atención Diferencial MIA_requisito habilitante para acceder al estímulo económico."
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas establecidas definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	1. Se entregó a abogado del GT, acta de hechos sobrevinientes de PPAD SG668-2023. 2. Se remitió a enlace de género, caso de pareja de PPAD SG177-2021, quien el 2/2/2024 reportó hechos del 31/1/2024 en el barrio Bolívar de Popayán. 3. El 1r de marzo, se apoyó al enlace de género en actividad grupal con mujeres de ruta regular de Caldono, conmemorando el día (PPR 0162-15, PPR 0218-21 y PPR 0768-13) 4. En articulación con enlace de género, el día se envió a todas las mujeres asignadas (15), un pieza gráfica personalizada y alusiva a la conmemoración de la fecha (PPR 0218-21, PPR 0388-17, PPR 0768-13, PPR 0162-15, PPR 0162-11-AV, PPR 0162-15, PPR 0218-21, PPR 0136-15, PPAD SG022-2021, PPAD SG192-2021, PPAD SG119-2021, PPAD SG053-2022, PPR 0592-11-A, PPR 0168-14, PPR 0159-20. 5. Se realizó en las envío invitación para círculo de mujeres en proceso de reintegración (marzo 13). Asistió una PPR (0136-15)
10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y actualidad estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.	1. De manera oportuna se elaboró y entregó el informe de actividades, correspondiente al periodo contractual. 2. Junto al informe de actividades se entregaron los insumos requeridos por Nivel Central: Certificado de supervisión, planilla de pago de seguridad social del mes en curso. 3. Se construyó y entregó el plan de trabajo de reintegradores, correspondiente al mes de abril. 4. Se realizó solicitud de desplazamientos: -Abril 1Q: en formato Excel de "comisión y desplazamientos" y en aplicativo municipios de Caldono (3 de abril), Timbio (6 de abril), Morales (11 de abril), Piendamó (17 de abril), Cajibío (18 de abril), El Tambo (23 de abril) -Unido a lo anterior, se diligenciaron legalizaciones de marzo (Excel y aplicativo) de desplazamientos a Caldono, Timbio, Morales, Piendamo. 5. Se diligenciaron 2 formatos IR-F-46 por casos excepcionales de febrero 2024: de las PPR-E 05-00569 y 05-00571, residentes en Omega Cajibío, zona con presencia de grupos armados ilegales. 6. A gestión documental se entregaron de forma física, con su respectivo FUID: a. Dos recánsenes de acuerdos de las PPAD: SG053-2022; SG132-2021 b. Dos actas de compromiso de las PPR: 0326-18; 0218-21; 0837-16. c. ISUN (vista 3) del IME-PDN-37712 de la PPR 0669-17 + ISUN (vista 2) del IME-PDN-37682 del culminado 0548-15, junto a acta aclaratoria de no aplicación de encuesta. d. Diploma y acta bachiller de la PPR: 0342-15 e. Certificado de quinto de primaria: PPR 0218-21 f. Aproximadamente, 17 planillas de asistencia presencial (7 de ruta regular, 6 de atención diferencial y 4 de Justicia y Paz.) g. En la carpeta compartida, se cargó una planilla de asistencia telefónica (Justicia y Paz)
11. Registrar la información en el Sistema de información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el cumplimiento de las condiciones de seguridad y convivencia, y la articulación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	1. En SIRR: a. Se actualizó el número telefónico de las siguientes personas en proceso: PPR 0174-20; PPAD SG232-2021; PPAD SG030-2023. b. Se actualizó "registro de ubicación" de: PPR 0592-11-A c. Se cargaron diploma y acta bachiller de las siguientes personas: PPR 0218-21; PPR 0342-15; d. Se cargó certificado de ciclo III de la PAD SG122-2021. e. Se actualizó módulo del SIRR, correspondiente a "trámite nivel" de la PPAD SG322-2021; f. Se actualizaron módulos del SIRR, correspondiente a "trámite nivel" y "registro bachiller" de las siguientes personas: PPAD SG322-2021 y PPAD SG080-2023 2. En ARPA: a. Se iniciaron caracterizaciones en PAD: PPAD SG165-2021 (PAA 124.610); PPAD SG023-2023 (PAA 123.998); PPAD SG096-2023 (123.247) b. Se iniciaron caracterizaciones en ruta regular: PPR 0768-13 (PdT 124.908); PPR 0323-18 (PdT 124/304) c. Se inició caracterización en Justicia y Paz: PPR-E 36-0019CP (PdT 124.870) d. Se pusieron en ejecución, los siguientes PdA y PdT: PdA 122.982 de la PPAD SG053-2022; PdA 123.949 de la PPAD SG128-2021; PdT 123.736 de la PPR 12/736; PdT 123.932 de la PPR 0326-18 e. Se diligenciaron instrumentos de caracterización de ruta regular: "censo de hábitat y empleabilidad" con la PPR 0768-13 (PdT 124.908) f. Se diligenciaron instrumentos de caracterización: "PAD Caracterización productiva" a las PPAD: SG016-2023; SG016-2021; SG165-2021; SG096-2023 g. Se diligenciaron instrumentos de caracterización de Justicia y Paz: "censo de hábitat y empleabilidad" a las PPR-E 36-0019CP; 05-00569. h. Se evaluaron los siguientes PdT de ruta regular: i. Por tranlado de GT, se evaluó PdT 123/93, de la PPR 0112-09(D1658); j. Por finalización de ciclo, se evaluó PdT 120/449, de la PPR 0096-18. k. Se registraron los siguientes acuerdos: Ruta regular: DC-PdT; Ev_PdT; FAM2.2.1.1; FAM1.1.1.; FAM1.1.1.3; PER1.1.4.2; PRO2.3.1.1; CID7.3.2.2; SAL5.4.1.2; EDU6.2.1.1; PRO2.2.1.1; PER1.1.4.3; FAM3.2.1.1; FAM3.1.1.2; PRO2.3.1.2; PER1.3.1.1; SAL5.4.1.2; SAL5.4.1.1; HAB4.3.1.1; CID7.3.2.1; SEG8.2.1.1; HAB.4.3.1.2; CID 7.3.2.3 *Proceso de Atención Diferencial: PAD INST; PAD_SocReivolucion; PAD PER 1.1; PAD SEG 8.1; PAD SAL 5.1; PAD CULT 10.1; PAD EDU 6.1; PAD PER 1.1.3; PAD EDU 6.2; PAD PER 1.2; PAD JUR 11.2; PAD SAL 5.2.1; PAD CULT 10.1 Justicia y Paz: JPDC-PdT; JPSALS.3.2.1; JPPRO2.3.1.2; JPFAMS.5.1.2; JPCID7.3.2.2; JPFAMS.3.1.1; JPPRO2.3.1.3.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1.Se realizaron las actividades asignadas en forma independiente, bajo el propio riesgo y responsabilidad. No se presentaron casos en los que, otras actividades implicaran conflictos de interés para ser informadas de manera previa y oportuna a la supervisión.2.De manera oportuna se reportaron novedades o anormalías al supervisor del contrato.3.Se entregaron los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.4.No aplica.5. Se cumplió con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.6. Se cumplió con la afiliación, el reporte del pago de las ILmensualtas a las que haya lugar.7.Se realizaron las solicitudes y/o desplazamientos necesarios para el desarrollo de las obligaciones, informando los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.8.Se cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, con los respectivos aportes.9.Se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9.Se Conocieron y aplicaron las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad .10. Se atendió los lineamientos dados por la ARN relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Se Presentó como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 12. Se participó en las inducciones, reinducciones y capacitaciones del Sistema de Gestión (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planes de evacuación. 13. Se reportaa a la ARL e informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.14. Se cuidó con elementos de protección en seguridad y bioseguridad personal, necesarios para el desarrollo de las obligaciones contractuales.15.Se participó en las inducciones, reinducciones y capacitaciones del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implementado por la ARN. 16. Implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.16. Se cumplieron lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, conforme a los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.17. No se incurrió en registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información Misional, que pudiera generar un conflicto de interés, que pudiera dar lugar a sanciones penales, no debidos de cualquier beneficio económico.18. No he terminado el contrato, por tanto, no aplica las entregas en medio magnético de los archivos editables y finales, generados en el marco de la ejecución del contrato.19.No ha terminado el contrato, por tanto, no aplica la entrega de los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio.

Claudia Lorena Cajiao Ballesteros — Firmado digitalmente por Claudia Lorena Cajiao Ballesteros

CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

Clara Mabel Andrade — Firmado digitalmente por Clara Mabel Andrade

NOMBRE(S): CLARA MABEL ANDRADE

Fecha Vobo: 31/03/2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Consulta la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales, a través de http://www.reincorporacion.gov.co

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software SIGER."